



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**126****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 591 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aurelio Ramos Muñoz, contra la empresa “Suministros y Complementos Integrales, Sociedad Limitada”, don Marcos Álvarez García, don Fernando Lesmes Sánchez, don Enrique Tristán Girona Hernández y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 1 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistido a don Aurelio Ramos Muñoz de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Suministros y Complementos Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/157/12)